

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2097

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 5 de mayo de 2011

Término del artículo 113:16 de mayo de 2011

SUMARIO: Ley 26.588, de atención médica, investigación clínica y epidemiológica, capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico temprano, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. Reglamentación. **Daher.** (123-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.588, de atención médica, investigación clínica y epidemiológica, capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda reglamente la ley 26.588, de declaración de interés nacional de la atención médica, investigación clínica y epidemiológica, capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico temprano, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2011.

*Antonio A. Morante. – Agustín A. Portela.
– Dulce Granados. – Cynthia L. Hotton.*

* Artículo 108 del Reglamento.

*– María E. P. Chieno. – Susana E. Díaz.
– Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna.
– Miriam G. Gallardo. – Patricia S. Gardella. – Nancy S. González. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Marta G. Michetti. – Adela R. Segarra. – María L. Storani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.588, de atención médica, investigación clínica y epidemiológica, capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. Luego de su análisis, resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Antonio A. M. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la pronta reglamentación de la ley 26.588 sobre atención médica, investigación clínica y epidemiológica, capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

Zulema B. Daher.